



# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de noviembre de 1976

Número 59

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Tlapizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "TLAPIZAHUAC", y Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 23 de junio de 1972, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 30 de junio de 1972, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia a la campesina que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, que se indica en el segundo punto resolutivo y se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la unidad de dotación que fue declarada vacante por resolución presidencial de fecha 9 de septiembre de 1953, publicada en el "Diario Oficial" de

la Federación el 29 de mayo de 1954, a la campesina que se encuentra cultivándola y que se indica en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, dicho organismo, notificó el 10 de agosto de 1973, al ejidatario afectado, para que compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 6 de septiembre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios al ejidatario propuesto; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios al ejidatario que se señala, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 10 de octubre de 1975; y

Temp. CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de Nov. de 1976 | No. 59

## SUMARIO

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Tlapizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que el ejidatario ha incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio; y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlo de sus derechos agrarios; y cancelar el correspondiente certificado de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que la campesina señalada, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 30 de junio de 1972, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 79, fracción III; 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir el certificado correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "TLAPIZAHUAC", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la

unidad de dotación por más de dos años consecutivos, al CC. Raúl Rivera. En consecuencia, se cancela el certificado de derechos agrarios que se le expediera al ejidatario sancionado, número: 570562.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "TLAPIZAHUAC", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, a la C. María Guadalupe Martínez; consecuentemente, expedirse su correspondiente certificado de derechos agrarios, que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación que fuera declarada vacante por resolución presidencial de fecha 9 de septiembre de 1953, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 29 de mayo de 1954, por venirla cultivando por más de dos años consecutivos, en el ejido del poblado denominado "TLAPIZAHUAC", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, a la C. Jova Romero Valencia; consecuentemente, expedirse a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios, que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

**CUARTO.**—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "TLAPIZAHUAC", Municipio de Ixtapaluca, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los doce días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cumplesse. El Secretario de la Reforma Agraria, Félix Barré García.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial" Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de agosto de 1976).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

El señor JUAN GONZALEZ DORANTES, se ha presentado en este Juzgado a promover Diligencias de INMATRICULACION, para acreditar la posesión y derecho de propiedad del predio ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Tlalnelapantla, Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, denominado "Tierra Blanca", con superficie total de 18,049.60 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE; 284.00 metros cuadradas con Simón González.— AL SUR; 318.27 metros con Barriosos.— AL ORIENTE; 195.56 metros con Josefina Flores.— AL PONIENTE; 38.00 metros con Simón González. Por auto de fecha veintisiete de Septiembre del año de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias de la vía y luego propuestas se registraron bajo el número 2252/76. Se ordena publicar un extracto de la Solicitud por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y el periódico El Espectador, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gómez Vázquez.—Rúbrica.

2841.—21 octubre, 2 y 13 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE COLONOS DE TECAMACHALCO A. C.

MARIA DEL CARMEN MUNGUIA DE CERDA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 18 de la manzana 41 de la Col. Nueva Ciudad Netzahuacóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 20.00 Mts., con lote 17, AL SUR 20.00 Mts., con lote 19, AL ORIENTE 10.00 Mts., con lote 35, AL PONIENTE 10.00 Mts., con Calle Ignacio Alonzo. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de este auto para surtir los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2884.—26 octubre, 4 y 13 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EDWARD AMARO.

JUAN HERNANDEZ GAYTAN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote 25 de la manzana 18 de la Col. Ampliación General José Vicente Villada Ciudad Netzahuacóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 17.15 Mts., con Lote 24, AL SUR, 17.15 Mts., con lote 26, AL ORIENTE 9.00 Mts., con Calle Atizapán, AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 4. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de este auto para surtir los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2885.—26 octubre, 4 y 13 nov.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

LORENZO VIGUERAS, Ha promovido en este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, expediente número 2277/76, respecto del terreno de su propiedad, denominado "La Huerta", ubicado en términos del Pueblo de San Pablo Xalpa de la Municipalidad de Tlalnelapantla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE.—En 15.40 mts., lindando con propiedad de Don EVARISTO JIMENEZ.

SUR.—15.40 mts., lindando con propiedad de CRUZ ARENAS.

ORIENTE.—En 0 mts., lindando con otra fracción del mismo terreno propiedad de la vendida al señor LIBRADO ESPINOZA, vendida ya a DON BENIGNO ESPINOZA.

PONIENTE.—En 44.50 mts., lindando con otra porción del mismo terreno vendida al señor BENIGNO ESPINOZA.

SUPERFICIE.—686.00 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad.—Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2838.—21 octubre, 2 y 13 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

JESUS EDWARD AMARO.

ANGELINA MARTINEZ DE GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 23 de la manzana 18 de la Col. Ampliación Gral. José Vicente Villada, Ciudad Netzahuacóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 Mts., con Lote 22, AL SUR 17.00 Mts., con Lote 24, AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Calle Tizapán, AL PONIENTE 9.00 Mts., con lote 2. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2837.—26 octubre, 4 y 13 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

SR. RAUL MOTILINA CABALLERO.

OLIVA GARCIA ROJAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 4 y 6 de la manzana 4 de la Col. Tamauilipas Sección Virgenitas, de Ciudad Netzahuacóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.50 Mts., con lote 38, AL SUR, 12.50 Mts., con Calle V. de COBRE, AL ORIENTE, 19.30 Mts., con C. Virgen de los Remedios, AL PONIENTE, 19.30 Mts., con lote 4. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los cuatro días de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2893.—26 octubre, 4 y 13 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE 1716/76

TERCERA SECRETARIA.

SIMONA GUADARRMA DE GONZALEZ Y ANTONIO GONZALEZ ARANDA.

GUADALUPE PEREZ DE ROMANO, la demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 36, Manzana 42, Colonia Loma Bonita de Ciudad Nezahualcoyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 Mts., con el Lote 35; AL SUR, 20.00 Mts., con el Lote 37; AL ORIENTE 10.00 Mts., con Calle Morelos; AL PONIENTE 10.00 Metros con Lote 16; con una superficie total de 200.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que deberán presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejarán de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarseles, quedan esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2886.—26 octubre, 4 y 13 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE 1719/76

TERCERA SECRETARIA.

LUCRECIA ESPINOSA OCHOA.

ANTONIO TEÑAHOR MARTINEZ, le está demandando en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).—El divorcio Necesario, con base en la causa prevista por la fracción VIII, del artículo 253, del Código Civil, Vigente en el Estado de México; b).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo; Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de esta, contestando la demanda con lo que a su derecho conviniere y se le previene que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2892.—26 octubre, 4 y 13 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRA. ANTONIA HERNANDEZ LEAL.

BASILIO MOTA BONILLA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno Núm. 10 de la manzana 87 de la Colonia Esperanza, de Ciudad Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 9; AL SUR, 15.00 Mts. con lote 11; AL ORIENTE, 8.00 Mts. con lote 38; AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle 4. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2894.—26 octubre, 4 y 13 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑORES: GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ADOLFO MORALES TEQUIANES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno 6, manzana 80, Colonia Gral. Vicente Villada en Ciudad Nezahualcoyotl, México, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 5; SUR 21.50 metros con lote 7; ORIENTE 10.00 metros con lote 15 PONIENTE 10.00 metros con lote 25. Se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 10 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2902.—26 octubre, 4 y 13 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRA. ELVIRA LOPEZ TREJO DE DIAZ.

MIGUEL RAMIREZ MADRID, le demandó en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno Núm. 3 de la manzana 50 de la Colonia Metropolitana 1a. Sección en Ciudad Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.82 Mts. con lote 4; AL SUR, 16.82 Mts. con Lote 2; AL ORIENTE, 3.00 Mts. con lote 54 AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle HOMEROS ILUSTRATS. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los once días de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2904.—26 octubre, 4 y 13 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CARLETO THIEBEN SCHEID.

PEDRO MORALES TEQUIANES, le demanda en la vía Ordinaria-Civil la Usucapion del lote de terreno 5, manzana 80, Colonia Gral. Vicente Villada de Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 4; SUR 21.50 metros con lote 6; ORIENTE 10.00 metros con Calle 15; PONIENTE 10.00 metros con lote 26, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de ésta contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por los estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta secretaria.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 10 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2903.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1731/76  
TERCERA SECRETARIA.

AGUA Y CONSTRUCCIONES, S. A.

EPIFANIO BERNARDO ZUÑIGA SANTIAGO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 46, Manza 37, Colonia Agua Azul, de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas: AL NORTE, 16.85 Mts., con Lote 45; AL SUR, 16.85 Mts., con Lote 47; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Calle Lago Boseno; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Lote 25; con una superficie total aproximada de 131.65 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si no se comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2895.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1710/76  
TERCERA SECRETARIA

JESUS GARCIA PEREZ.

ASUNCION ELENA MIRON PAREDES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 7, manzana 9, Colonia Nezahualcóyotl, de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 Mts., con Lote 8; AL SUR, 16.50 Mts., con Lote 6; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Lote 12; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Calle Citlaltepec, con superficie aproximada de 143.50 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si no se comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2896.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1165/76. CATALINA RAMON DE JESUS, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno con casa ubicada en Almoloya de Juárez, que mide y linda Norte: 36.20 Mts. con Francisco Servín 85.60 Mts. con Blas Garduña, 7.10 con Blas Garduña 57.50 Mts. con Fedio Nolasco, Poniente 40.00 Mts. con Camino Vecinal, Sur 90.00 Mts. 30.00 Mts. con Vicente Ramón y 85.00 Mts. con Antelmo Solís, Oriente 85.40 Mts. con Guadalupe Sánchez y 63.00 Mts. con Gregoria de la Cruz, el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad Toluca, Méx., a 19 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2983.—6, 9 y 13 nov

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA  
EXPEDIENTE 1630/76

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA

LUCIO TEOFILO CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 43, manzana 93, Colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE, 15.00 Mts., con Lote 42; AL SUR, en 15.00 Mts., con Lote 44; AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Calle 11; AL PONIENTE 8.00 Mts., con Lote 15; con una superficie aproximada de 120.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2897.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

NABOR ATILANO CASTILLO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion respecto del terreno 10, manzana 44; Colonia Evolución Super veinticuatro, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 9; SCR en 17.00 metros con lote 11; ORIENTE 9.00 metros con lote 35; PONIENTE en 9.00 metros con Calle Salto del Agua. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho a ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado; Texcoco, Méx., a 17 de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 2899.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

RUBEN MONZON OLVERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno 42; manzana 58; de la Super veinticuatro de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE 16.75 metros con lote 41; SUR 16.75 metros con lote 43; ORIENTE 9.00 metros con Calle Hemiciclo a Juárez.— PONIENTE 9.00 metros con lote 17. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerla, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, México, a 6 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2918.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1633/76

TERCERA SECRETARIA

VÍCTOR MANUEL VILLASEÑOR M.

ALICIA LOPEZ DE AYALA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 36, manzana 19-A, Colonia Ampliación Evolución en Ciudad, de este Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 35; AL SUR 17.00 Mts., con Lote 37; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Calle Monedita de Oro; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Lote 11; con superficie aproximada de 153.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2898.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EVANGELINA GARCIA MARTINEZ.

ELVIRA MAYA DE RIVERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 7 de la manzana 97 de la Colonia Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 21.50 Mts., con Lote 6; AL SUR, 21.50 Mts., con Lote 8; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle San Rafael; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Lote 24; Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

2911.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1816/76

TERCERA SECRETARIA.

C. NESTOR TORRES LUNA.

JOSE VELAZQUEZ ACOSTA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 45, manzana 9, Colonia Evolución de Ciudad Netzahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.82 Mts., con Lote 49; AL SUR, 16.82 con Lote 46; AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Calle Correos; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Lote 20. Con superficie total aproximada de 151.20 Metros Cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de los treinta días contados del siguiente de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2913.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 1713/76

TERCERA SECRETARIA

JOVITA RAMOS CHAVEZ

JOSEFINA FLORES DE HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 22, manzana 307, Colonia Aurora en Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas: AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 21; AL SUR 17.00 Mts., con Calle Cielita Linda; AL ORIENTE 9.00 Mts., con Lote 44; AL PONIENTE 9.00 Mts., con Calle Rosita Alvires; con superficie aproximada de 153.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2901.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES 5, A.

ROMULO HERNANDEZ CORTES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion respecto del lote 34 de la manzana 96 de la Colonia Maravillas de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, que mide y linda AL NORTE 17.00 Mts., con Lote 33; AL SUR 17.00 Mts., con Avenida Pirules; AL ORIENTE 13.00 Mts., con Calle 9; AL PONIENTE 13.00 Mts., con Lote 17. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste; esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintidos de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

2912.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENUBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

PETRA RODRIGUEZ HERNANDEZ, le demanda la Usucapion en el expediente número 1288/76, PRIMERA SECRETARIA, respecto del lote de terreno 15, manzana 112, Cal. Gral. José Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, Méx., mide y linda: NORTE 21.50 metros con Lote 14; SUR, 21.50 metros con límite de la Colonia; ORIENTE 10.00 metros con calle deca; PONIENTE 10.00 metros con Lote 16, Superficie de 215.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 18 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2517.—26 octubre, 4 y 13 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

LEOPOLDO ALCANTARA GONZALEZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto a un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado CANICUA, del pueblo de los Reyes perteneciente a éste Distrito y tiene las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 304 Mts. Ejido de los Reyes. Al Sur, en un punto 228 Mts. y en otro 182 mts. con Ejido de los Reyes. Al Oriente 211 mts. en un punto y en otro 156 mts. con Ejido los Reyes. Al Poniente. 246 mts. con Ejido los Reyes.—Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del Publico y quienes se crean con derecho lo deduscan en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 26 de octubre de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2975.—6, 9 y 13 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FAUSTO SANTILLAN GONZALEZ, ha promovido INFORMACION ADPERPETUAM, expediente 1242/76, respecto del predio SIN NOMBRE ubicado en San Juan Ixtacala, Distrito de Tlalnepantla, y que mide y linda: NORTE: 14.00 metros, con María del Refugio "N", SUR: 14.00 metros con José Marin; ORIENTE: 6.00 metros con calle Nicolás Bravo; PONIENTE: 6.00 metros con propiedad del señor Epifanio Cadena; siendo su superficie de 84.00 Metros Cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente haciéndose del conocimiento publico, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2977.—6, 9 y 13 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN OCHOA MORALES, promueve por su propio derecho Diligencias de INFORMACION ADPERPETUAM respecto del terreno denominado "MINA VIEJA", ubicada en el Poblado de San Juan Ixhuatpec Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 65.00 Mts., con Sucesión de Crescencia Morales.

AL SUR: 56.00 Mts., con Rosa Morales.

AL ORIENTE: 150. Mts., con Calle sin nombre.

AL PONIENTE: 139.00 Mts., con Sucesión de Juan García.

El Predio tiene una Superficie de: 8,742.00 M2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance", que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble de referencia pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los siete días de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Luis. Valentin Contreras Ramirez.—Rúbrica.

2978.—6, 9 y 13 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1089/76. AGUSTIN LOPEZ TERRON, promueve diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en Metepec, Méx., que mide y linda: Norte 15.30 metros con Amalia García, Oriente 19.75 metros con Servidumbre de paso; Sur 15.20 metros con Jorge Alvarez, Poniente 19.60 metros con Marcial López, El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a 20 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Roberto Barreto Albiter.—Rúbrica.

2982.—6, 9 y 13 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1090/976 — PEDRO MOLINA MENESSES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en San Miguel Toto, del Municipio de Metepec, Méx., medidas y colindancias: Norte 48.10 metros con calle Nicolás Bravo; Poniente 67.70 metros con calle Frontera; Sur 48.10 metros con Bas. Meneses Quinto, Teodora Calabrón Joaquín Bernal; Josefina Cajero y Socorro Castro; Oriente 67.70 metros con Antonio Mejía Rojas, con superficie de 3,255.37 metros cuadrados. El objeto es obtener título superior de dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días en el Periódico el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 25 de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2984. 6, 9 y 13 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

LEON APOLONIO SANCHEZ FRAGOSO, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "SANTA ANITA", ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, Municipio de Tecamac, de este Distrito, con superficie de 12,288 M2, que mide y linda: NORTE, 59.30 mts. con terrenos del pueblo de Santo Domingo Ajacapán; SUR, 78.70 mts. con camino; ORIENTE 194 mts. con Magdalena Martínez; y PONIENTE, 190 mts. con Teresa Martínez.

Y Para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente EDICTO en Otumba, México, a 27 de octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica.

2984.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

PEDRO MARES VILLANUEVA, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto de los predios "SAN MARTIN" y "SAN JOSE", que forman una unidad, ubicada en Tecamac, México, con superficie de 138,750.00 M2, y las siguientes linderos: NORTE, en cuatro lados, de 83 mts. con Victoria Villanueva, el 2o. de 180 mts. con el mismo colindante, el 3o. de 145.50 mts. con Juan Urbina Martínez, y el 4o. de 94.30 mts. con Roberto Gutiérrez; SUR, 456.60 mts. con el Rancho San Martín; ORIENTE, en 3 lados, el 1o. de 106.40 mts. con Juan Urbina, el 2o. de 130.90 mts. con Roberto Gutiérrez, y el 3o. de 135.20 mts. con Andrea Villanueva; y PONIENTE 300 mts. con Joaquín Espinosa y Benabé Villanueva.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente EDICTO en Otumba, México, a 27 de octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica.

2985.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

MARIA FELIX VILLANUEVA GARCIA, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "TECORRAL", ubicado en Tecamac, México, con superficie de 3125 M2. que mide y linda: NORTE, 25 mts. con Juliana, Otilia y Amalia Pineda; SUR, 25 mts. con Manuel Pineda; ORIENTE, 123 mts. con Aurelia Villanueva; y PONIENTE, 127 mts. con Juliana, Otilia y Amalia Pineda.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, se expide el presente EDICTO en Otumba, México, a 27 de Octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica. 2936.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ENRIQUE GRANILLO OLIVARES, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "AMILPA", ubicada en Tecamac, con superficie de 635 M2. que mide y linda: NORTE, 30 mts. con Juan Urbino; SUR, 35 mts. con Calle; ORIENTE, 19 mts. con Juan Urbino; y PONIENTE, 21 mts. con Avenida Hidalgo.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente EDICTO en Otumba, México, a 27 de octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica. 2937.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

SALVADOR ISLAS MENESES, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "CONTIALA", ubicado en Tecamac, México, con superficie de 2410.66 M2. que mide y linda: NORTE, 74 mts. con Julia Sánchez y Alfonso Islas Granillo; SUR, 60 mts. con José Granados; ORIENTE, 34.37 mts. con Calle; y PONIENTE, 37.60 mts. con Enrique Sánchez.

Y para su publicación por tres veces, de diez en diez días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente EDICTO en Otumba, Méx., a 27 de octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica. 2938.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

En los autos del expediente número 2064/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Guillermo Garduño Bustamante, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 2948.—4, 13 y 23 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FIDEL RIVERO ROJAS, promueve por su propio derecho Diligencias de INMATRICULACION, respecto del Predio rústico de conuza repartimiento denominado "XACOPINGA", ubicado en la Cabecera Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y contancias:

AL NORTE: 74.50 Mts., con Calle.

AL SUR: 47.25 Mts., con Maurilio Ortega.

AL ORIENTE: 31.00 Mts., con J. Guadalupe Rivero Rojas.

OTRO SUR: 32.00 Mts., con Nerea Rivero de Fregoso.

AL PONIENTE: 111.75 Mts., con Nerea Rivero.

El Predio tiene una Superficie de: 6,104.00 Mts2. para publicarse por tres veces de diez en diez días en los Periódicos Gaceta del Gobierno y "El Noticiero", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para conocimiento de las personas que se creen con derecho al inmueble de referencia pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia a los veinticuatro días de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica. 2939.—2, 13 y 25 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAN GALEWICS Y GENOVEVA WROBLEWSKA DE GALEWICS.

Que en el expediente número 1592/76, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapion, promovido por Abelina Diosdado González, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de ustedes en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno Dado en Texcoco, México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica. 2969.—4, 13 y 23 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 1722/76

C. JESUS EDWARD AMARO.

MARIA ELENA ZARATE DE MUNGUIA, la demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 22 de la manzana 18, Colonia Ampliación General José Vicente Villada en Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con AVENIDA PANTITLAN, AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 23; AL ORIENTE 9.00 Mts. con CALLE TIZAPAN; AL PONIENTE 9.00 Mts. con LOTE 1. Superficie total de 153.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2971.—4, 13 y 23 nov.



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FERNANDO FIGARTE AVILA

MAGDALENA GARCIA DE SANTO, la demandada en la Vía Ordinaria Civil de Usucapion del terreno número 24, Manzana 15, Col. Agua Azul, Grupo Municipal del Municipio de Tlaximilco, Puebla y áreas 1000, 1070 metros cuadrados con Calle ORIENTE y 1000 metros cuadrados con Calle SURESTE, que se le hace saber para los que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en el Juzgado a este Juzgado dentro del término de 40 días contados a partir de la publicación del último edicto.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Distrito de Texcoco, México, a 4 de noviembre de 1976.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2970.—4, 11 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE VEGA DE ACEVEDO

CATALINA NAVA DE PEÑA, la demandada en la Vía Ordinaria Civil de Usucapion del terreno número 24, Manzana 15, Col. Agua Azul, Grupo Municipal del Municipio de Tlaximilco, Puebla y áreas 1000, 1070 metros cuadrados con Calle ORIENTE y 1000 metros cuadrados con Calle SURESTE, que se le hace saber para los que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en el Juzgado a este Juzgado dentro del término de 40 días contados a partir de la publicación del último edicto.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Texcoco, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2972.—4, 13 y 23 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 190776.

INSTITUTO DE ACCIONES URBANA

E INTEGRACION SOCIAL

ANGEL PEREZ GONZALEZ, la demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION del lote de terreno número 19, manzana 66, Colonia EL SOL, Ciudad Netzahualcóyotl de esta Zona Judicial, que mide y limita: AL NORTE 20.00 Mts. con LOTE 18; AL SUR 20.00 Mts. con LOTE 20; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle 100 y AL PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 4. Superficie total a cubrir 1000 metros cuadrados, que daba presta base ante este Tribunal, como lo consta en los expedientes siguientes, a de la última publicación de este edicto, para que se demanda con el conocimiento de que si dejare de comparecer sin ser por apoderado o por quien que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su ausencia habiéndose las posteriores notificaciones en su nombre de ratulón, que se fijan en la puerta de este Tribunal, conminando la sentencia de la determinación Judicial, que ha de notificársela, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Texcoco, México, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2973.—4, 13 y 23 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTPEEC

EDICTO

IRMA HERNANDEZ GRACIELA HERNANDEZ MARTINEZ, denunció Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA VILAFAN, radicado en el expediente 2976, denunció como presunta heredera a IRMA HERNANDEZ MARTINEZ, en el lugar de origen de la finada esta población de Sultpeec, Puebla, donde tuvo su domicilio bien conocido y habiendo fallecido en vida, se hace saber para los que se crean con derecho, que si desean reclamarlo, término cuarenta días, contados a partir del siguiente día de la publicación del último edicto.— Se ordena en presente que se publicará dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el sitio público del lugar del juicio, a los veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Sultpeec, Puebla, P. C. Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

2979.—6 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Se encuentra radicado en este Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR CASA QUINTERO, denunciado por LEONILA CASAS QUINTERO, en el expediente 120776. El Ciudadano Juez del conocimiento fundado en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se haga del conocimiento del público dicho Juicio para los que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en el Juzgado a este Juzgado dentro del término de 40 días contados a partir de la publicación de los presentes.

Publíquese dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno del Distrito de Texcoco, México a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2980.—6 y 13 nov.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Governador Constitucional del Estado,  
**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

Secretario General de Gobierno,  
**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.**

SOSA TEXCOCO, S. A.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1975  
( Centavos omitidos )

A C T I V O

Circulante	
Efectivo en caja y bancos	\$ 4 662 101
Acciones, bonos y valores ( Nota 2 )	42 593 580
Cuentas y documentos por cobrar:	
Cuentas y documentos por cobrar a clientes - Neto	\$ 40 685 306
Adeudos de trabajadores ( Nota 3 )	7 082 457
Deudores diversos ( Nota 4 )	3 088 722
Anticipo a proveedores	1 867 733
Inventarios - al costo - ( Nota 1 )	52 684 218
Proyectos en proceso	13 062 247
Productos terminados y materias primas	2 285 218
Materias primas en tránsito	19 064 168
Almacén de materiales, refacciones y accesorios	593 280
Materiales y efectos en tránsito	35 044 913
Suma el circulante	134 984 592
<b>Fijo</b>	
Terranos - neto - ( Nota 5 )	5 593 120
Propiedades, planta y equipos - neto ( Notas 1 y 6 )	71 461 855
Herramientas y accesorios	753 511
Construcciones en proceso	1 708 744
Inversiones en acciones de empresas filiales ( Nota 7 )	17 550 000
Suma el fijo	87 067 230
<b>Otros activos</b>	
Proyectos en proceso	2 153 080
Depositos y fianzas	271 534
Existencias en medicinas	803 033
Despensa y tienda de ropa	946 221
Suma el activo	425 958
Gastos amortizables - neto -	307 589
Gastos anticipados	737 547
Suma el activo	\$ 237 053 446

P A S I V O

A corto plazo	
Cuentas y documentos por pagar:	
Documentos por pagar	\$ 3 800 000
Proveedores	12 848 834
Acreedores diversos	10 603 165
Suma el pasivo a corto plazo	\$ 27 251 999
Pasivos acumulados:	
Dividendos por pagar	229 208
Impuestos, derechos y varios	4 547 888
Impuesto sobre la renta	10 826 439
Estimación para prestaciones al personal ( Nota 8 )	23 321 785
Suma el pasivo a corto plazo	38 725 330
A largo plazo	66 077 329
Documentos por pagar	8 041 667
Contingente ( Nota 1 )	74 118 666
Suma el pasivo	162 934 450
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social ( Nota 9 )	90 000 000
900 000 acciones ordinarias nominativas de \$ 100.00	
cada una, divididas en Serie "A" 66% y Serie "B"	
34%-; íntegramente suscritas y pagadas	
Superávit	3 121 714
Reserva legal	14 765 342
Utilidad pendiente de aplicar	58 047 194
Utilidad neta del ejercicio ( Nota 10 ) ( Anexo 3 )	72 934 450
Suma el capital contable	162 934 450
Suma el pasivo y el capital contable	\$ 237 053 446

CUENTAS DE ORDEN

Revaluación de terrenos ( Nota 11 )	\$ 13 494 022
Cuentas de registro por revaluación de activo fijo	5 540 430
Maquinaria en depósito	1
Promoción planta solvay	6 101 888
Proyecto Sosa Tehuantepec	2 153 089
Fondo de retiro personal de confianza en custodia	4 491 073
Valor de terrenos por permuta	572 305

NOTAS AL BALANCE GENERAL

Nota 1: Resumen de Poliferos Contables

a. Invenarios

Se presentan valuados de la siguiente forma:

Los de materias primas, a costo promedio de adquisición; los productos terminados, semi-terminados y en proceso, a costo de fabricación, primeras entradas primeras salidas; los de materias, reparaciones y accesorios, a costo promedio de adquisición. Se presentan como activo circulante, aún cuando no se espera que se utilicen totalmente en un año, y aún cuando algunos de ellos se utilicen para reposiciones al activo fijo; los de medicinas, a costo promedio de adquisición; y los de despensa y tienda de ropa, a costo de adquisición de primeras entradas primeras salidas. Estos costos no existen a los precios de mercado.

b. Poliferos de capitalización, depreciación y amortización

Las propiedades, planta y equipo están valuadas a su costo de adquisición y de construcción. Los gastos de mantenimiento y reparación se aplican directamente a los resultados de operación. Las inversiones se capitalizan cuando un proyecto específico está totalmente concluido.

La política tradicional de la empresa es la de financiar con recursos propios, sin embargo se está solicitando un crédito al FONEI por \$ 25 millones para la instalación de una planta con capacidad de producción de cinco toneladas diarias de agua potable.

La depreciación se incrementa por medio de cargos periódicos a los resultados de operación, siguiendo el método de línea recta, aplicando las tasas señaladas por la Ley del Impuesto sobre la Renta sobre el valor de adquisición de los activos, con excepción de las oficinas y construcciones auxiliares, que se deprecian en función al término del contrato de construcción otorgado por el Gobierno Federal. El contrato de concesión termina el 31 de diciembre de 1983.

c. Política de antigüedad del personal

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo el personal de la empresa tiene derecho, en caso de despido o renuncia, a ciertos pagos basados en su antigüedad. Al respecto, no se tiene ninguna obligación alguna. La política de la empresa es aceptar los resultados del ejercicio en el que se pagan exigibles estas erogaciones.

Nota 2: Activos, Pasivos y Valores

El saldo de esta cuenta incluye inversiones en acciones financieras, en administración, por \$ 7 067 500, con rendimiento actual del 5% según contrato número 000945, y la cantidad de \$ 1 365 000, a plazo fijo de 5 años, en certificados financieros con rendimiento actual del 10% según recibos en custodia números 1290 y 05086. No obstante que esta última inversión se realizó a plazo fijo, la empresa puede disponer de ella en el momento en que lo desee, por concesión otorgada por la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A., Institución con la cual se celebraron ciertos acuerdos.

Valores que incluye inversiones en acciones de la empresa Dado de Inversiones Balcasas Mexicana, S. A., por \$ 7 550 000, correspondiente a 60 000 acciones con valor nominal de \$ 120,00 cada una, por las cuales Suso Tejeras, S. A., pagó una prima de \$ 25,00 por acción. Al respecto, la empresa no tiene constituida una estimación para fluctuación en valores.

Nota 3: Activos de Trabajadores

El saldo se encuentra formado por indemnizaciones por prepagos con garantía hipotecaria, otorgados al personal para la construcción de sus casas, conforme al contrato de trabajo en vigor.

Nota 4: Activos Diversos

Incluye la cantidad de \$ 2 455 581, que a finales los socios de la caja de ahorros, en la cuenta de ahorros a ahorros se registró el adeudo a favor de la caja de ahorros.

Nota 5: Pasivos

Este renglón se encuentra distribuido en la cantidad de \$ 5 147 176, con concepto de reversión acumulada al 31 de octubre de 1976. Los incrementos a la reversión en función al contrato de concesión otorgado por el Gobierno Federal y el acuerdo con el comité de asesoría número 100-103-1984 de fecha 16 de enero de 1972, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, Departamento de Autorizaciones.

El incremento de la reversión en el presente ejercicio ascendió a la cantidad de \$ 36 057.

Nota 6: Propiedades, planta y equipos

Estas inversiones que al 31 de octubre de 1976, estaban valuadas al costo de adquisición y de construcción, comprenden los siguientes conceptos:

	Inversión	Depreciación Acumulada	Valor en Libros	Tasa Anual
Edificios y construcciones auxiliares	\$ 71 450 286	45 678 176	25 782 110	3%
Planta y equipo industrial	165 215 824	123 523 108	42 680 716	9%
Mobiliario y equipo de oficina	8 658 878	1 576 765	1 570 183	10%
Equipo de transporte	4 132 032	2 624 087	1 520 846	6% y 20%
	\$ 24 274 021	173 812 166	71 461 855	

El incremento de la depreciación en el presente ejercicio ascendió a la cantidad de \$ 13 653 485.

**Nota 7** Inversiones en acciones de empresas filiales

Esta cuenta representa el monto de las exhibiciones de capital social que ha efectuado Sosa Texcoco, S. A., a cuenta del capital social que suscribió en las siguientes empresas filiales:

Empresa	CAPITAL SOCIAL		% Del Capital Total
	Suscrito	Por Exhibir	
(1) Cloro de Tehuantepec, S. A. de C. V.	\$ 75 000 000	63 750 000	15%
(2) Poliestireno y Derivados, S. A. de C. V.	11 700 000	11 400 000	15%
(3) Tereftalato Mexicanos, S. A.	31 500 000	25 500 000	7%
	\$ 118 200 000	100 650 000	

- (1) El período del ejercicio social es del 1o. de enero al 31 de diciembre y la fecha probable de iniciación de operaciones, julio 1o. de 1978.
- (2) El período del ejercicio social es del 1o. de enero al 31 de diciembre y la fecha probable de iniciación de operaciones, diciembre 1o. de 1977.
- (3) El período del ejercicio social es del 1o. de enero al 31 de diciembre y la fecha probable de iniciación de operaciones, noviembre 1o. de 1977.

**Nota 8** Estimaciones para prestaciones al personal

Incluye las estimaciones de gratificaciones y vacaciones al personal con importes de \$ 7 104 564 y \$ 5 923 206 respectivamente, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la empresa y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como, las estimaciones del 2% para fondo de ahorro por \$ 985 000 y para fondo de retiro por \$ 565 457, que se originan de la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo. En caso de fallecimiento están precisados beneficiarios y montos.

**Nota 9** Capital Social

- a. El capital social se ha incrementado con reservas y utilidades acumuladas por \$ 40 187 000, de las cuales la cantidad de \$ 19 560 000 están sujetas al pago del impuesto sobre capitales conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 1964, y \$ 20 618 000 conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, en caso de disolución de la sociedad o disminución del capital social.
- b. Con posterioridad al ejercicio terminado al 31 de octubre de 1975, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 1975, acordó aumentar el capital social en la cantidad de \$ 31 500 000, para que éste quedara en la suma de \$ 121 500 000 representado por 1 215 000 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$ 100.00 cada una. Dicho aumento quedó suscrito y exhibido con la capitalización de dividendos decretados.

Las utilidades capitalizadas están sujetas a lo comentado en el inciso a., de esta nota.


**Nota 10** Utilidad del ejercicio

Del saldo de esta cuenta no se ha deducido el 5% que establece el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para incrementar la reserva legal.

**Nota 11** Revaluación de terrenos

Registra el complemento entre los valores en libros y los avalúos practicados por Institución de Crédito, a los activos, en el año de 1972.

Sosa Texcoco, S. A.

  
Ing. Hubert Durand Chastel  
Director Administrativo


  
Armando Terán Malpica  
Contador

He examinado el balance general de Sosa Texcoco, S. A., al 31 de octubre de 1975 y los estados de resultados y de variaciones de capital contable por el ejercicio terminado en esa fecha. Mi examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyó las pruebas de la documentación y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría que juzgué necesarios en vista de las circunstancias.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo anterior presentan razonablemente la situación financiera de Sosa Texcoco, S. A., al 31 de octubre de 1975, los resultados de sus operaciones y las variaciones en las cuentas de capital contable por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre bases consistentes con las utilizadas en el ejercicio anterior.

En cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles, hago constar que Sosa Texcoco, S. A., ha presentado las declaraciones en los términos de dicha Ley.

México, D. F., a 30 de junio de 1976

  
C. P. Carlos Pérez del Toro y Sandoval  
Céd. Prof. 241808